

MARTES, 14 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 31

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CVE-2023-1108 *Corrección de errores a la Orden MED/21/2022, de 27 de diciembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2023.*

Advertido error material en el texto de la Orden MED/21/2022, de 27 de diciembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 249, de 30 de diciembre de 2022, en el anexo VII "Disposiciones específicas para la pesca en la cuenca del Deva", apartado 6 "Reglamentación específica de los cotos de pesca", en los cotos de salmón de El Infierno, La Vide, Lágrimas y San Julián, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

- Cucharilla (hasta 31/05).

Debe decir:

- Cucharilla (hasta 15/06).

Santander, 8 de febrero de 2023.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,
Juan Guillermo Blanco Gómez.

2023/1108

CVE-2023-1108